	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 1 de 26

**ACTA N° 018-2023**

**06 DE MARZO DEL 2023**

**SESIÓN ORDINARIA**

**ORDEN DEL DÍA**

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>CAPITULO II</b>		<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 004-2023.</b>
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>ENTREGA ACTA N° 001-2023 PALABRA “UNÁNIME”.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>SOBRE RECURSO REVISIÓN ACUERDO, SESIÓN N° 016-2023, ART. 3.</b>
<b>CAPITULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b>OFICIO N° GG-AJ-JASR-025-2023 SOBRE ANÁLISIS PROYECTO LEY N° 23.511 RECURSOS HÍDRICOS.</b>
<b>CAPITULO IV</b>		<b>OTROS ASUNTOS.</b>
	<b>ARTÍCULO 7.-</b>	<b>CORRESPONDENCIA.</b> <b>a. Oficio AM-OF-193-2023.</b>
	<b>ARTÍCULO 8.-</b>	<b>ASUNTOS VARIOS.</b>

.....

.....


.....

.....

.....

.....

.....FIRMA DEL ACTA.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

**ACTA 018-2023**

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

**VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** Al ser las seis horas del día lunes seis de marzo del año dos mil veintitrés, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rita Arce Láscarez, Rosario Espinoza Carazo, Ana Lía Solano Pacheco, Directores. **INICIO DE LA**

**SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión. **INGRESO DE LOS**

**DEMÁS SEÑORES DIRECTORES:** Al ser las seis horas con ocho minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva. Además, participan los señores: Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional de Junta Directiva.....

<b>CAPITULO I</b>	<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
-------------------	------------------------------

**ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.**

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

**ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Resalta don Lizandro Brenes: para este punto vamos a autorizar de manera permanente la presencia de doña Rocío Céspedes Brenes en calidad de Gerente General de JASEC, bienvenida, buenos días doña Rocío (Céspedes).....


Externa doña Rocío Céspedes: muy buenos días a todos, gusto en saludarles, que tengan una muy buena semana, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: don Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, buenos días.....

Externa don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Celina Madrigal, Auditora Interna.....

Externa doña Celina Madrigal: buenos días tengan todos ustedes, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 26

Indica don Lizandro Brenes: doña Georgina (Castillo), Profesional de Junta Directiva.....

Indica doña Georgina Castillo: muy buenos días a todos, presente.....

Presenta don Lizandro Brenes la propuesta de Orden del Día, según el siguiente detalle:.....

<b>CAPITULO I</b>		<b>ASUNTOS PRELIMINARES.</b>
	<b>ARTÍCULO 1.-</b>	<b>VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 2.-</b>	<b>APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>CAPITULO II</b>		<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>
	<b>ARTÍCULO 3.-</b>	<b>REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 004-2023.</b>
	<b>ARTÍCULO 4.-</b>	<b>ENTREGA ACTA N° 001-2023 PALABRA “UNÁNIME”.</b>
	<b>ARTÍCULO 5.-</b>	<b>SOBRE RECURSO REVISIÓN ACUERDO, SESIÓN N° 016-2023, ART. 3.</b>
<b>CAPITULO III</b>		<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
	<b>ARTÍCULO 6.-</b>	<b>OFICIO N° GG-AJ-JASR-025-2023 SOBRE ANÁLISIS PROYECTO LEY N° 23.511 RECURSOS HÍDRICOS.</b>
<b>CAPITULO IV</b>		<b>OTROS ASUNTOS.</b>
	<b>ARTÍCULO 7.-</b>	<b>CORRESPONDENCIA.</b> <b>a. Oficio AM-OF-193-2023.</b>
	<b>ARTÍCULO 8.-</b>	<b>ASUNTOS VARIOS.</b>

Somete la Presidencia a discusión el Orden del Día.....


Indica don Lizandro Brenes: no veo manos levantadas.....

Somete la Presidencia a votación el Orden del Día.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla) no está.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica el señor Brenes Castillo que: queda aprobado con 6 votos presentes.....

**SE ACUERDA: de manera y afirmativa, con seis votos presentes.....**

**2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión**

**Nº 018-2023, y de los participantes convocados a esta sesión.....**

<b>CAPITULO II</b>	<b>TEMAS PROPIOS DE LA JUNTA DIRECTIVA</b>
--------------------	--

**ARTÍCULO 3.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES 004-2023.**

Somete la Presidencia a discusión el acta Nº 004-2023.....


Resalta don Lizandro Brenes que: yo nada más voy a decir que, entre ayer y hoy estuve leyendo algunas cosillas, y me parece que en el artículo Nº 5 y 6, decía que fueron seis presentes, donde realmente fueron 6 votos a favor y el voto en contra de la directora Arce Láscarez para lo del nombramiento de la Gerencia, entonces realmente son 7 votos presentes nada más que se hizo a favor y uno en contra, yo ya se lo comenté y es un aspecto absolutamente de forma; doña Rosario (Espinoza) también levantó la mano y luego doña Anelena (Sabater), adelante doña Rosario (Espinoza).....

Indica doña Rosario Espinoza: gracias don Lizandro (Brenes), en la página Nº 78, en el artículo “9.a.” se hizo una votación, porque yo les había pedido permiso ese día para justificar una ausencia, y dice: “procede la presidencia a someter a votación la justificación del director Padilla Villanueva”, pero en ese momento era mi justificación, entonces creo que es como un error de transcripción.....

Comenta don Lizandro Brenes: sí, sería de la directora Espinoza (Carazo).....

Expresa la señora Espinoza Carazo que: correcto.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater), adelante.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 5 de 26

Comenta doña Anelena Sabater: acabo de ver el error que decía doña Rosario (Espinoza), exactamente sí es en esa página, y con respecto a lo que decía don Lizandro (Brenes) más bien es en el artículo N° 6 y el artículo N° 9 que dice ese tema de “con seis votos presentes”, entonces lo vamos a revisar para cambiarlo, ya que serían siete votos presentes, pero como decía él es un error de forma.....

Indica don Lizandro Brenes que: serían dos correcciones lo de los 7 votos presentes y lo de cambiarle el nombre de don Salvador (Padilla) por el de doña Rosario (Espinoza), me parece que esas correcciones se pueden hacer y aprobar el acta sin problema porque son temas de forma, entonces con esas correcciones la sometemos a consideración de ustedes.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la aprobación del acta N° 004-2023.....

Vota doña Rita Arce: a favor, y gracias don Lizandro (Brenes) porque también era mi corrección.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor.....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: don Salvador (Padilla) no ha llegado.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: queda aprobado con 6 votos.....

Interviene doña Ana Lía Solano: para indicar que: no con 7 votos.....

Aclara el señor Brenes Castillo: no es con 6, porque don Salvador (Padilla) no ha llegado.....


**SE ACUERDA: de manera y afirmativa con seis votos presentes.....**

**3.a. Aprobar el acta de la sesión N° 004-2023.....**

**ARTÍCULO 4.- ENTREGA ACTA N° 001-2023 PALABRA “UNÁNIME”.**

Externa don Lizandro Brenes: el artículo N° 4 es entrega de acta N° 001-2023 palabra “unánime”, me parece que doña Georgina (Castillo) o doña Anelena (Sabater) se quieren referir.....

Expresa doña Anelena Sabater: doña Georgina (Castillo) por favor. Gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 26

Indica doña Georgina Castillo: gracias, buenos días a todos nuevamente, nada más para indicar que en atención a la observación efectuada en la sesión N° 017 del jueves anterior, sobre las observaciones de las actas N° 001, 002 y 003 se procedió a la revisión de las mismas, determinándose que en la N° 002 y la N° 003 no se encontraron acuerdos en contra, indicando la palabra “unánime”, en el caso del acta N° 001 efectivamente se determinaron que en los incisos “3.b., 3.c.,3.d., 4.b., 5.a., 5.c. y 5.d.”, efectivamente hubo un voto en contra, todos de la directora Arce Láscarez, eso sería, de igual manera ya se procedió con la eliminación de la palabra “unánime” y por eso es que igual se incorporó en el acta ya corregida.....

Resalta doña Anelena Sabater: por el orden don Lizandro (Brenes).....

Indica don Lizandro Brenes: sí señora, adelante.....

Comenta la señora Sabater Castro: que conste el ingreso de don Salvador (Padilla) a las 6 horas con 8 minutos, por favor.....


Expresa el señor Brenes Castillo: muchísimas gracias y le saludamos de una vez, buenos días don Salvador (Padilla).....

Responde don Salvador Padilla: buenos días ¿cómo están?, un placer saludarles.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien por dicha; muy bien me parece que para la discusión doña Rita (Arce) levantó la mano.....

Comenta doña Rita Arce: sí, efectivamente, yo lo que les había mencionado era que no recordaban en cuál acta estaba exactamente la palabra “unánime”, si era en la N° 001, 002 o 003 porque inclusive en una de esas yo no estuve presente, si la vi y por supuesto la leí, pero no había ese error solamente en eso, sin embargo en esta misma que estamos en discusión me imagino que le pasaron algún corrector, porque habían palabras con faltas de ortografía, no las revisé porque no sé cuántas eran, pero eran como tres o cuatro faltas de ortografía, pero si no después la Auditoría lo va a corregir, pero son tildes en realidad no es tanto.....

Indica don Lizandro Brenes: doña Anelena (Sabater), adelante.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 7 de 26

Comenta doña Anelena Sabater: gracias, si doña Rita (Arce) si tiene la página en donde indica que están las faltas ortográficas se lo agradeceríamos, en caso contrario si son tildes yo creo que de más está decir que evidentemente van a haber ese tipo de faltas y no se puede pretender que el acta sea perfecta al 100%. Gracias.....

Externa don Lizandro Brenes: yo nada más tengo una consulta, está acta ya se aprobó, simplemente ¿qué hacemos?, o sea ¿damos por recibidas las correcciones?.....

Expresa doña Rita Arce: don Lizandro (Brenes), le indico por lo menos las palabras, porque como son varias, para que con el buscador lo puedan acceder y así todo lo puedan verificar, para que no se crea que estoy faltando a la verdad, entonces es en la palabra del nombre de nuestra Gerente doña Rocío (Céspedes) y también en el apellido “Martínez”, son como tres o cuatro, entonces para que lo puedan buscar.....


Indica doña Anelena Sabater: gracias, muy amable.....

Comenta don Lizandro Brenes: entonces la propuesta sería dar por recibida la corrección del acta N° 001-2023, misma aprobada en sesión N° 017-2023 atendiendo las observaciones de la Directora Arce Láscarez en los incisos “3.b., 3.c., 3.d., 4.b., 5.a., 5.c. y 5.d.”, en donde efectivamente no aplicaba la palabra “unánime” por voto disidente de su persona en dichos incisos.....

Externa doña Rita Arce: don Lizandro (Brenes) y también en otras es que yo soy disidente viene “4.a., 4.b. y 5”, perdón viene “4.a.” solamente y también estoy “4.a.” y “4.b.” pero ahora no sé si opinar o no, y dejar que lo corrija la Auditoría (Interna), para que no se vaya a malinterpretar, entonces ahora no sé, me veo casi que en la imposibilidad de participar en este tipo de correcciones, para que no se malinterprete, no sé la forma en que se me aborda, por hacer las correcciones. Gracias.....

Expresa don Lizandro Brenes que: con la forma en la que se le aborda más bien creo que le estamos cediendo minutos de la sesión para hacer esas correcciones.....

Comenta doña Rita Arce que: no don Lizandro (Brenes) de parte suya en este caso no.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 26

Indica don Lizandro Brenes: bueno entonces yo no sé, ese es otro tema, pero me parece que el acta fue discutida, lamentablemente usted no participó de esa discusión, sin embargo, estamos precisamente por un tema de que el acta quede lo mejor posible, estamos haciendo estas salvedades para que quede corregida, pero doña Georgina tal vez puntualmente para proceder con la votación, que levantaste la mano.....

Comenta doña Georgina Castillo: gracias, le entendí a doña Rita (Arce) el “4.a.” del acta N° 001-2023 y ¿cuál más?, perdón.....

Responde el señor Brenes Castillo que: “4.b.”, dijo ella.....

Expresa doña Georgina Castillo que: el “4.a.” fue cuando se aprobó el acta N° 051-2022 y dice: “de manera unánime y afirmativa con siete votos”, y arriba en el proceso de votación están todos a favor y el “4.b.” que ese sí consta que se corrigió en el punto con la aprobación de la siguiente acta, que sería la N° 052.....

Comenta el señor Brenes Castillo: muy bien, entonces doña Georgina (Castillo) ratifica que esos son los puntos donde se tiene que hacer la corrección de la palabra “unánime”, asumo que ya vos escuchaste la grabación, ¿verdad doña Georgina (Castillo)?.....

Responde la señora Castillo Vega: sí señor, se hizo toda la revisión a nivel del acta, como les indicaba es sólo en la N° 001 se presentaba esta situación y se enfocó en los acuerdos y con el detalle de la votación.....

Expresa don Lizandro Brenes: muy bien, procedamos por favor con la votación.....

Somete don Lizandro Brenes a votación la propuesta de acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....


Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....



	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 9 de 26

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado con 7 votos el acuerdo, o sea aquí sí de manera unánime.....

**SE ACUERDA: de manera y afirmativa con siete votos presentes.....**

**4.a. Dar por recibida la corrección del acta N° 001-2023, misma aprobada en sesión N° 017-2023 atendiendo las observaciones de la directora Arce Láscarez en los incisos 3.b., 3.c., 3.d., 4.b., 5.a., 5.c., y 5.d. en donde efectivamente no aplicaba la palabra “unánime” por voto disidente de su persona en dichos incisos.....**

**ARTÍCULO 5.- SOBRE RECURSO REVISIÓN ACUERDO, SESIÓN N° 016-2023, ART. 3.**


Se conoce el siguiente documento: 1. Moción recurso de revocatoria, suscrito por la directora Ana Lía Solano Pacheco y el director Salvador Padilla Villanueva.....

Indica don Lizandro Brenes: procedemos con el siguiente punto del orden del día que tiene que ver, si no me equivoco, con un recurso por parte del Director Padilla Villanueva, entonces le daríamos hasta por 5 minutos para que pueda exponer el recurso don Salvador (Padilla).....


Externa don Salvador Padilla: en la documentación que se envió, es un recurso que también presentó conmigo la Directora doña Analía (Solano).....

Resalta el señor Brenes Castillo: ah bueno, de ambos entonces.....

Continúa el señor Padilla Villanueva indicando que: compañeros y compañeras, es sobre el acuerdo tomado en la sesión del lunes pasado, correspondiente a lo que tiene que ver con la asesoría que dio la Auditoría Interna a petición de un expresidente de esta Junta, para el tema de los nombramientos de la Junta Directiva de JASEC, en vista que después de la discusión no hubo los votos suficientes para que este adquiriera firmeza, lo cual representó que también algunos y algunas Directoras y Directores tenían dudas sobre la procedencia o no, del acuerdo tomado con respecto a la asesoría de la Auditoría (Interna), la cual no crítico, no estoy criticando el fondo de la Auditoria (Interna), o sea el dictamen de la Auditoría (Interna) como tal, me parece que el esfuerzo es bueno a solicitud de un expresidente que tiene una


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 10 de 26

concepción de lo que debía ser los nombramientos de la Junta Directiva, esto si no me corrigen, no recuerdo en qué estado, tenía la fecha aquí pero ya no me acuerdo, no sé en qué fecha fue que lo presentó el informe el señor Presidente, el señor expresidente, sin embargo haciendo el análisis respectivo, yo hacía énfasis la vez pasada que no me parecía procedente hacer este tipo de cuestiones, también tomando en cuenta la opinión de don Juan Antonio (Solano), por qué, primero porque el nombramiento de los integrantes de esta Junta Directiva corresponden, y así está dicho por ley, tanto al Poder Ejecutivo como a la Municipalidad de Cartago, que nuestra Constitución Política, a ambos, tanto al Poder Ejecutivo tiene una autonomía con respecto a los otros poderes de la República, y la Municipalidad de Cartago también posee una autonomía a nivel constitucional como cualquier otro gobierno local, en ese sentido creo que no es procedente, que si bien el informe de la Auditoría (Interna) señala cosas muy buenas, como las buenas prácticas que debería seguir JASEC de acuerdo a Gobierno Corporativo, aunque sin ahondar en ello, también hace un buen análisis o un buen señalamiento con respecto a lo que la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico) dicta al respecto, que ya somos un país miembro de la OCDE, nosotros no somos los llamados a hacer este tipo de cuestiones, primero porque está normado por ley, segundo porque la iniciativa debería nacer no de JASEC, en vista de cómo está conformado nuestro cuerpo normativo, sino debería nacer más bien del Poder Ejecutivo que es por ejemplo quien lidera en este momento que nuestro país se acople o no a las prácticas de la OCDE, últimamente ha habido cierta información sobre qué debemos actualizar o no, todavía está muy fresco el tema de OCDE a nivel nacional, después del último análisis desprendido sobre Costa Rica, bueno éste tema principalmente me parecía que era relevante también, no obstante como les menciono, nosotros no somos los llamados a hacer este tipo de cuestiones, éste debería ser liderado por el Poder Ejecutivo, tenemos un embajador en la OCDE que es el encargado de llevar las relaciones y de traer la información a Costa Rica sobre qué deberíamos hacer, hay un decreto que efectivamente llama a una mejor gobernanza, sin embargo no nos aplica a JASEC y también está la autonomía del Gobierno Local de Cartago, entiendo y por ahí he escuchado nada más que las buenas

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 11 de 26

intenciones del Presidente cuando presentó dicho informe, sin embargo yo creo que aquí la idea no es crear “trajes a la medida” de nadie, yo creo que ese no fue el espíritu del Legislador cuando creó la junta directiva, es decir, llamar a no sé, a camisas específicas, economistas, abogados e ingenieros nada más, sino que también ahora las nuevas concepciones de las juntas directivas deben ser interdisciplinarias con profesionales en Ciencias Sociales, Ciencias Económicas, Ciencias Ingenieriles, es decir, es un análisis muy profundo y creo que nosotros mismos no tenemos la legitimidad para hacer esas modificaciones, además de que no nos corresponde porque nosotros no hacemos la normativa, creo que esta debería nacer de una iniciativa liderada por el Poder Ejecutivo a nivel de otras empresas estatales y no de JASEC mismo, por eso me parece que no es procedente y no estamos legitimados para llevar a cabo una acción de éste tipo, por así decirlo entrometernos en asuntos que no son nuestros, si la municipalidad lo quiere realizar o está trabajando en su propio reglamento a recomendación de éste dictamen que hizo circular el señor Presidente (de la República) en momentos de la elección por ejemplo de doña Ana Lía (Solano) y mía, él lo hace a cuenta personal, y creo que fue recientemente en el 2022 creo que fue que presentó éste informe, ya cuando justamente iba de salida él, entonces yo no creo pertinente que nos metamos en cosas que no nos corresponden, en tanto el Poder Ejecutivo que don Alexander (Mejías) mencionaba que ellos tenían y habían generado su propio procedimiento de cómo elegir, como también de la Municipalidad de Cartago que será responsabilidad de ellos adaptarse o no a las nuevas tendencias de la OCDE según sus propios criterios de acuerdo al espíritu del legislador inicial, de que eran cuatro representantes de la Municipalidad de Cartago y tres de Gobierno, inclusive pensando también en que por qué no los líderes comunales pudieran tener representación en la Junta Directiva de JASEC. Entonces a razón de ello es que yo solicito, ya que no quedó en firme se revise esta votación y podamos derogar este acuerdo; yo veo que doña Ana Lía (Solano) quien firma conmigo dicho recurso, también quiere compartir su visión, entonces también le doy la palabra a ella con la venia del Presidente.....

Pregunta la señora Solano Pacheco: don Lizandro Brenes ¿puedo?.....


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 26

Responde el señor Brenes Castillo que: adelante.....

Externa doña Ana Lía Solano que: yo lo que quiero es llamar a la conciencia de que este acuerdo, si bien es cierto, nace con una inquietud de don Carlos Astorga, inclusive en esa Directiva, había representación multifuncional, porque también habían educadoras que es la compañera Mariángela Mata y había de todo, entonces no entiendo cuál fue su objetivo, pero aun así más que eso, es importante saber que éste análisis no llevaría a nada, porque está normado que la municipalidad, nombra a cuatro miembros, con su propia legislación y el Poder Ejecutivo a tres, o sea entonces JASEC no tiene intervención en eso, siento que es como trabajar sobre nada, puesto que no nos compete, me parece que ese acuerdo no es necesario, ni es correcto, puesto que no va a cambiar en nada el sistema hasta el momento dado actualmente de la forma en que se vota, me parece que si hubiese alguna diferencia o algún cambio tendría que nacer de estos dos organismos, que son los encargados de nombrar, pero JASEC no tiene aquí cómo interferir, así que yo comparto totalmente la opinión de don Salvador (Padilla) y me uno a ella, en pro de que no se gaste el tiempo en esto y atendamos cosas que también son muy valiosas, yo no digo que esto no sea valioso, solo que no está en nuestras manos definirlo, así que muchas gracias, buenos días.....

Resalta don Lizandro Brenes: muy bien, agotado el tiempo de la presentación, abrimos el espacio para la discusión, adelante doña Celina (Madrigal).....


Externa doña Celina Madrigal que: en relación a la asesoría que emitió esta Auditoría (Interna), no me voy a referir, porque ya hicimos la presentación en su momento, solamente voy a hacer referencia al último párrafo donde hacemos la recomendación a este Órgano Colegiado, en donde se les indicaba que se realizara un análisis legal que concluya la pertinencia de proponer una reforma a la normativa correspondiente, como por ejemplo por eso ponemos de verbigracia Ley de Creación de JASEC y que como parte de esta reforma, se incluya la disposición de establecer los requisitos y competencias que deben cumplir las personas que aspiren a ser miembros de la Junta Directiva de esta noble institución y de este modo simplemente en los principios rectores, del proceso señalado en el decreto ejecutivo N°

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 26

41.516 las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), y las disposiciones del oficio N° DFOE-SOS-IF-007 de la Contraloría (General de la República) y también se dice que consideren lo que esta Auditoría (Interna) había emitido en el oficio N° ASR-AUDI-010-2022, la referencia del comunicado que hizo el Presidente Ejecutivo en su momento es una referencia, en donde ellos, la Junta Directiva como tal, por buena voluntad para cumplir con lo que es el Gobierno Corporativo, para cumplir con esa disposición del decreto, ellos “disque” consideraron que podría la municipalidad considerar estas carreras pertinentes, sin embargo, por esa misma razón para que sea regulado, es recomendado que esta Junta Directiva y como así lo dijimos, hiciera ese análisis legal, eso es básicamente, no estamos diciendo que va a haber una interferencia, puede nacer una acción desde el seno de las instituciones, hacia el Poder Ejecutivo, hacia la municipalidad para que se considere una revisión, una actualización de la Ley de Creación de JASEC entre otra normativa, no sólo esa, pero simplemente y reitero la referencia del oficio que remitió en ese momento don Carlos Astorga, era simplemente referencia para que ustedes tuvieran noción de la acción que en ese momento había realizado el Presidente de la Junta Directiva de JASEC.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, tanto doña Ana Lía (Solano) como don Salvador (Padilla), levantaron la mano, yo les pido ser puntuales, porque también tenemos que abordar otros temas de relevancia del Orden del Día.....

Externa don Salvador Padilla: yo nada más agregar que por supuesto no es de mi interés demeritar el buen análisis que hace la Auditoría (Interna), me parece que es un análisis bueno, no obstante, sigo pensando, por ejemplo que el Presidente don Carlos Astorga que viene referenciado ahí, manda este documento en mayo del 2022, justo al momento de vencerse el tema de los nombramientos e inclusive creo que en las actas del Concejo Municipal se menciona sobre algunas carreras que deberían ser pertinentes o no, conforme a esto que causó algún cierto rumor, lo cual me parecía a mí que era como un intento de generar “trajes a la medida” para ciertas personas que pudieran buscar reelegirse en ese proceso de elección, entonces a razón de ello a mí creo que yo respetaría en este caso pertinente la

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 26


autonomía que tiene tanto la municipalidad de crear su propia normativa para elegir a sus puestos de representación y también al Poder Ejecutivo que inclusive es quien lidera los esfuerzos de la OCDE y tenemos una misión con un embajador en la OCDE a que sean ellos quienes propongan dichas reformas que se pueden hacer en aras de mejorar la gobernanza corporativa. Muchas gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, doña Ana Lía (Solano).....

Externa doña Ana Lía Solano que: únicamente; el análisis que hace doña Celina (Madrigal) es muy valioso, sin embargo, vuelvo a lo mismo, no es competencia nuestra y yo considero, respeto la posición y sé que ella lo que indica es una invitación al análisis, una recomendación, sin embargo, la considero que no es competencia de JASEC hacer ese análisis, porque en ese caso serían los que tienen las potestades de nombramientos y si se quiso con esto ajustar “trajes a la medida” como dice don Salvador (Padilla), lo considero innecesario porque también tanto don Salvador (Padilla) como mi persona que en ese momento fuimos cuestionados, ambos tenemos potestades para estar en esta Junta Directiva y ambos somos personas responsables, entonces no creo necesario y por eso me mantengo en mi posición, al igual que don Salvador (Padilla). Gracias.....

Indica don Lizandro Brenes: sí, me parece que ya se abordó el punto y se expresó bien la idea, yo nada más quería preguntarle a don Juan Antonio (Solano) ¿cómo podríamos encaminar el acuerdo?, es que me parece que se está planteando un recurso de revocatoria, yo no soy el mal letrado en leyes definitivamente y entonces mi experiencia es que según el momento procesal es el recurso de revisión, para que y como el acuerdo no está en firme, poderlo cambiar inclusive, o si es viable recurso revocatoria, en todo caso la propuesta que yo estaba pensando era aceptarlo o no aceptarlo, para anular el acuerdo, pero guíenos por favor don Juan Antonio (Solano).....

Comenta don Juan Antonio Solano que: los recursos contra los acuerdos que no están firmes, tienen que ser presentados antes de la aprobación del acta, en este caso, fue presentado antes de la aprobación del acta, incluso pudo haber sido presentado en el momento en que ya se trae el acta a la discusión, en estos momentos se generó la discusión, entonces yo creo que la Junta Directiva en primer

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 15 de 26

lugar tiene, conforme a la normativa, tiene que primero decidir si admite recurso para discusión, ya se dio la discusión del tema, pareciera que ya se dio la discusión del tema sin perjuicio de que pueda discutirse más, ustedes pueden si lo que se pretende es votarlo hoy, entonces primero hacer una votación de admisibilidad del recurso, ¿qué es la admisibilidad? es si se presentó en tiempo, entonces si se presentó en tiempo, porque la normativa establece que tiene que ser presentado antes de la aprobación del acta, entonces si se admite, se da esa votación y después se da la discusión, ya se dio la discusión y se puede generar la votación, si ustedes consideran oportuno incluso pueden trasladar la votación al momento en que se aprueba el acta, en que se dio la votación del acuerdo, o lo pueden hacer ahora, eso no es ningún inconveniente, entonces esa sería la dinámica procesal, el punto de fondo o lo que la Junta tiene que decidir es si aprueba o no la recomendación que hace la Auditoría (Interna), ese es el punto de fondo, si se acoge esa recomendación, por qué los informes de la Auditoría (Interna) se acogen o se deniegan, entonces ese es el punto a discutir en una eventual votación acerca del informe que hace la Auditoría (Interna).....


Resalta don Lizandro Brenes: muchas gracias, entonces hagámoslo así, según la dinámica procesal que nos está señalando don Juan Antonio (Solano), sería admitir o no, esa es la pregunta, entonces la propuesta de acuerdo sería, admitir el recurso presentado por los Directores de Padilla Villanueva y Solano Pacheco.....

Interviene doña Anelena Sabater: la propuesta de acuerdo sería:.....

- 5.a. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Moción recurso de revocatoria, suscrito por la directora Ana Lía Solano Pacheco y el director Salvador Padilla Villanueva.....
- 5.b. Dar por admitido el recurso de revocatoria suscrito por la directora Ana Lía Solano Pacheco y el director Salvador Padilla Villanueva en relación al acuerdo 3.a. y 3.b de la sesión 016-2023....

Somete la Presidencia a votación la propuesta del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor, don Lizandro (Brenes) porque aunque aquí no estuvo esa señora que mencionó doña Ana Lía (Solano), sí ha habido aquí ilustres cartagineses y costarricenses que han dado

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 26

la cara por JASEC y no son de esas profesiones, entonces para en aras de una mayor participación ciudadana, estoy a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: en contra don Lizandro (Brenes), y quiero justificarlo muy brevemente, me parece que es solo una sugerencia, no se está haciendo vinculante, ni se está expresando que los siete perfiles tengan que ser iguales en ese sentido, además es sólo una recomendación, por lo cual no me parece de más que se haga el análisis, por eso voto en contra.....

Vota don Alexander Mejías: en contra, y también quiero manifestarme con respecto a la justificación, yo creo que si bien es cierto, me abro a que sea cualquier profesión, sí creo que sí tiene que haber como unas competencias, que igual las competencias las puede tener cualquier profesional, como algo base para cualquier profesión que ingrese y que tenga esas competencias, entonces yo sí estoy de acuerdo a que se haga un análisis de eso, más no así a las profesiones, entonces ese sería mi voto.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....


Vota doña Anelena Sabater: a favor, quería justificarlo en el sentido de que las razones y la justificación un poco que acaban de dar doña Ana Lía (Solano) y don Salvador (Padilla), me parecen bastante válidas y tal vez no teníamos en su momento, yo personalmente esa amplitud de la justificación y el contexto, entonces lo voto a favor. Gracias.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor, porque sigo con los considerandos anteriores, que he explicado.....

Indica don Lizandro Brenes: tenemos 5 votos a favor, 2 votos en contra por lo tanto se aprueba, a esto no le votamos la firmeza porque simplemente se rechaza o se aprueba la moción, según mi experiencia en esta Junta don Juan Antonio (Solano).....

Hace ver don Juan Antonio Solano que: sí, ahora lo que procede es que tienen que decidir si lo votan de una vez, porque esta era la admisibilidad de recursos, entonces ya fue votada la admisibilidad, entonces tienen que decidir si lo votan de una vez, o trasladarlo a la aprobación del acta.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 26


Indica don Lizandro Brenes que: a mí lo que me preocupa en este momento, es que hay un oficio que remitir a la Asamblea Legislativa, que tiene plazo, entonces tal vez si doña Ana Lía (Solano) y don Salvador (Padilla) están de acuerdo, para presentar una propuesta de acuerdo que sería supongo ya no acogerse al pronunciamiento de la Auditoría Interna, me parece que podemos sacar unos 10 minutos de la sesión del jueves, si doña Rocío (Céspedes) también está de acuerdo, esto lo digo abiertamente y sinceramente solamente con el ánimo de que podamos abordar el otro oficio que hay que contestarle a la Asamblea Legislativa, para eso tenemos un plazo establecido, entonces les pregunto si les parece a doña Ana Lía (Solano) o don Salvador (Padilla) que es principalmente son los proponentes y hacerlo de esa manera.....

Externa don Salvador Padilla: yo preferiría que lo votáramos de una vez señor Presidente, porque ya estamos en esto y la discusión está fresca y los alegatos están frescos, entonces, si pudiéramos sacar el tiempo ya de una vez, para nada más la sugerencia de acuerdo es dar por recibido, lo que decía la primera parte del acuerdo, dar por recibido la asesoría de la Auditoría (Interna), nada más y no ir más allá, de una vez para salir del tema.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, entonces yo diría que la propuesta sería, derogar el acuerdo tomado de la Junta Directiva N° 016 del lunes 27 de febrero, el “3.a.” y el “3.b.”, y eso lo estoy sacando de la redacción del recurso de ustedes; N° 016 del lunes 27 de febrero 2023, esa sería la propuesta, ya con eso cumpliríamos que esa es la derogatoria don Juan Antonio (Solano), ¿o tendríamos que acordar otra cosa más?.....

- 5.c. Derogar el acuerdo 3.b. de la sesión No. 016-2023 del lunes 27 de febrero de 2023.....

Externa don Juan Antonio Solano que: nada más, se deroga el acuerdo y entonces sería dar por recibido el informe presentado por la Auditoría (Interna), porque si no me acuerdo si en el punto que se estaba impugnando hay un punto precedente que da por recibido el informe de la Auditoría (Interna), entonces ese sí se mantiene vigente, lo que se estaría eliminando es lo acordado en el punto a pedir el informe que la Auditoría (Interna) había sugerido, entonces quedaría así.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 18 de 26

Externa doña Anelena Sabater: perdón por el orden, sí el “3.a.” es el que menciona don Juan Antonio (Solano), que era dar por recibido.....

Indica don Lizandro Brenes: entonces, nada más derogemos el “3.b.”.....

Responde la señora Sabater Castro: exacto, sí.....

Resalta el señor Brenes Castillo: entonces sí, sí queda vigente el dar por recibido el informe ¿les parece?; muy bien, siendo así don Juan Antonio (Solano) porque sí lo estamos dando por recibido, simplemente estamos anulando el “3.b.” que era ya el tema de la ejecución; don Juan Antonio (Solano) me señala que sí, bueno no habiendo más discusión porque no veo más manos levantadas, vamos a votarlo.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: en contra, por las razones que di anteriormente y por la relevancia que tiene para mí la recomendación de la Auditoría (Interna).....

Vota don Alexander Mejías: en contra.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....


Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Externa don Lizandro Brenes: queda aprobado con 5 votos, sin embargo, le pediría a don Alexander (Mejías) la justificación del voto en contra de acuerdo a las indicaciones que nos ha dado la Auditoría (Interna).....

Resalta el señor Mejías Zamora: sí de acuerdo, las disculpas más bien, igual por las razones anteriormente mencionadas.....

Externa el señor Brenes Castillo: está bien gracias, ¿a esto si le damos firmeza, verdad don Juan (Antonio Solano) ?; vamos a votar la firmeza.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: en contra .....

Vota don Alexander Mejías: a favor, con el fin de que ya quede en firme de una vez.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: queda en firme con 6 votos, entonces ya abordamos esté tema completamente.....

**SE ACUERDA: con siete votos presentes; cinco votos a favor y dos votos en contra de los directores Espinoza Carazo y Mejías Zamora, y en firme con seis votos a favor y el voto en contra de la directora Espinoza Carazo.....**

**5.a. Dar por recibido el siguiente documento: 1. Moción recurso de revocatoria, suscrito por la directora Ana Lía Solano Pacheco y el director Salvador Padilla Villanueva.....**


**5.b. Dar por admitido el recurso de revocatoria suscrito por la directora Ana Lía Solano Pacheco y el director Salvador Padilla Villanueva en relación al acuerdo 3.a. y 3.b de la sesión N° 016-2023.**

**5.c. Derogar el acuerdo 3.b. de la sesión No. 016-2023 del lunes 27 de febrero de 2023.....**

<b>CAPITULO III</b>	<b>INFORMES DE LA ADMINISTRACIÓN.</b>
---------------------	---------------------------------------

**ARTÍCULO 6.- OFICIO N° GG-AJ-JASR-025-2023 SOBRE ANÁLISIS PROYECTO LEY N° 23.511 RECURSOS HÍDRICOS.**

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-131-2023, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-025-2023, suscrito por Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal; 3. Referencia de consulta Exp. 23.511.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 26


Para este punto se encuentra presente el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, quien presentara dicho informe.....

Externa don Lizandro Brenes: no sé si doña Rocío (Céspedes) va a dar alguna antesala o le damos la palabra a don Juan Antonio (Solano).....


Responde doña Rocío Céspedes: si gusta de una vez a don Juan Antonio (Solano), don Lizandro (Brenes).....

Indica el señor Brenes Castillo: perfecto, adelante don Juan (Antonio Solano).....

Resalta don Juan Antonio Solano que: hay una comunicación de la Comisión de Ambiente de la Asamblea, referente a que trabaja a JASEC, para comentarios de JASEC, observaciones, posición de JASEC sobre una iniciativa Ley la N° 23.511 que es relativa a la Ley Marco de Gestión Integral del Recurso Hídrico, recordemos que Costa Rica tiene una Ley de Aguas que es de los años 40's, entonces es una ley viejita que es la que regula todo el uso, exportación, concesiones de agua, todo el tema del recurso hídrico en los últimos años ha evolucionado muchísimo, en virtud de ante todos los instrumentos internacionales en materia ambiental a partir de la cumbre de la tierra del 92 por ejemplo y otros temas y ha evolucionado en sentido de que los recursos naturales son agotables y no son inagotables, como a muchos nos enseñaron en la escuela, entonces esto ha generado en los años precedentes varias iniciativas de una nueva regulación de marco hídrico que no han prosperado por distintas razones, entonces esa es otra iniciativa que se plantea y tiene especial relevancia porque en años recientes se aprobó una modificación al artículo N° 50 de la Constitución, en donde se contempla que el acceso al agua potable, el suministro de agua potable, es un derecho humano fundamental y tiene derecho prioridad, es decir, el consumo de agua potable ante el problema que se ha presentado de escasez, originada por el cambio climática tiene esa connotación, para nosotros es muy importante, para JASEC como tal, porque JASEC es una empresa generadora de energía hidroeléctrica, es decir, el insumo, la materia productiva que JASEC utiliza es el agua, para lo cual tiene concesiones de agua, o sea, JASEC todas sus plantas hidroeléctricas están concesionadas con condiciones de agua vigente y en años

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 21 de 26

pasados se presentaron algunos conflictos por proyectos de agua que SENARA (Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento) quiso generar ante todo en la zona norte de Cartago y le planteó a JASEC utilizar parte de los caudales que tiene autorizados para la planta Birris, al final JASEC mantuvo su suposición férrea de que esas son concesiones otorgadas, hay un marco jurídico vigente y que le afectaría notablemente sus intereses económicos y aquí no solo son los intereses económicos de JASEC, son los intereses económicos de los abonados de JASEC, de los usuarios de JASEC, entonces esta ley contempla una serie de más o menos va con la misma línea que han venido las anteriores, en el sentido de garantizar más, proteger más las fuentes de agua, las nacientes, etcétera, pero el punto fundamental está aquí, en que no se altere, no se perjudique los intereses económicos que JASEC tiene y ante todos los intereses económicos de los usuarios, o los clientes de JASEC y los clientes de JASEC son, el sector industrial, sector residencial y sector comercial, porque sin las fuentes de agua JASEC no puede generar, no puede suministrar energía, entonces esto ocasionaría eventualmente perjuicio, entonces esta ley contempla uno de los aspectos importantes, contempla un subsector de energía y de recursos hídricos en donde JASEC forma parte como empresa generadora de energía, fortalece al MINAE (Ministerio de Ambiente y Energía de Costa Rica) fundamentalmente, fortalece a la Dirección de Aguas quien es el brazo ejecutor que tiene el Ministerio de Ambiente de Energía en este tema, entonces nuestra recomendación va en función de que si bien es cierto el agua es un bien que tiene prioridad para el consumo humano y eso es fundamental, igualmente tiene que tutelarse el acceso al agua para generación hídrica, puesto que es fundamental para temas de salud, temas económicos y enfocarse en ese sentido, de que es pilar fundamental para el desarrollo sostenible que tiene la provincia de Cartago y el país, entonces nuestra recomendación es que si bien es cierto es importante la iniciativa, igualmente tiene que procurarse la protección de las empresas públicas como JASEC que generan electricidad, que son prestatarias de un servicio público y que la energía, en virtud que el suministro de energía eléctrica es un derecho fundamental, tutelado por incluso en la Sala Constitucional, porque sin luz el nivel de vida de los ciudadanos desmejora notablemente, entonces


	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 26

nuestra recomendación en el sentido que hemos explicado; cualquier consulta con mucho gusto.....

Indica don Lizandro Brenes: gracias don Juan Antonio (Solano), yo nada más quiero decir un aspecto de forma también para que conste en actas, doña Rita (Arce) me escribió al WhatsApp y me ha solicitado retirarse 2 o 3 minutos de la sesión, entonces también para que conste que en este momento el quórum sería de seis. Luego aprovechando quince segundos, yo diría que la propuesta de don Juan Antonio (Solano) es nivelada, en el entendido que se entiende la importancia del proyecto de ley para proteger el recurso hídrico para consumo humano el agua como tal, pero en el entendido de que tampoco puede afectarse otro servicio importantísimo como es el suministro de electricidad, entonces que se considere en la no afectación de las concesiones de generación hidráulica con las que ya contamos y que cuentan también los generadores públicos y privados de este país, precisamente porque es a partir de esas condiciones es que se genera electricidad para todo el mundo, entonces nosotros las concesiones de agua, me parece a mí, que es lo más valioso que tenemos en JASEC, sin eso no tenemos las plantas que tenemos y esas plantas representan por así decirlo en términos analógicos las “joyas de la corona” y eso no lo podemos empeñar nunca, entonces yo sí pediría que acojamos este pronunciamiento. En discusión a ver si alguien más quiere opinar; no veo más manos levantadas, yo no sé si la compañera Secretaria tenía alguna propuesta.....

Presenta doña Anelena Sabater la propuesta de acuerdo, que dice.....

- 6.a. Tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-131-2023, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-025-2023, suscrito por Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal. 3. Referencia de consulta Exp. 23.511.....
- 6.b. Acoger la posición formulada por la Administración respecto del Proyecto de Ley N° 23.511, planteado en el Oficio N° GG-AJ-JASR-025-2023, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 23 de 26

- 6.c. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa, criterio de la Asesoría Legal que consta en oficio GG-AJ-JASR-025-2023 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, mediante el cual remite criterio acerca del proyecto de ley N° 23.511 “Proyecto de ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico” .....

Pregunta don Lizandro Brenes: vamos a someterlo a votación, no sé si doña Rita (Arce) ¿ya regresó?.....

Responde doña Rita Arce: sí don Lizandro (Brenes), ahí se lo anoté en el chat.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....

Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Vota doña Rita Arce: a favor.....

Vota don Lizandro Brenes: a favor.....

Vota doña Rosario Espinoza: a favor .....

Vota don Alexander Mejías: a favor.....


Vota don Salvador Padilla: a favor.....

Vota doña Anelena Sabater: a favor.....

Vota doña Ana Lía Solano: a favor.....

Indica don Lizandro Brenes: aprobado de manera unánime y en firme con 7 votos presentes, el 6.a., 6.b. y 6.c.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;"><b>PGGO.PR7.FM2</b></p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 26

**SE ACUERDA: de manera, afirmativa y en firme con siete votos presentes.....**

**6.a. Tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-131-2023, suscrito por la MBA. Ma. del Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-025-2023, suscrito por Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal. 3. Referencia de consulta Exp. 23.511.....**


**6.b. Acoger la posición formulada por la Administración respecto del Proyecto de Ley N° 23.511, planteado en el Oficio N° GG-AJ-JASR-025-2023, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal.....**

**6.c. Autorizar a la Gerencia General para que remita a la Asamblea Legislativa, criterio de la Asesoría Legal que consta en oficio GG-AJ-JASR-025-2023 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal, mediante el cual remite criterio acerca del proyecto de ley N° 23.511 “Proyecto de ley Marco para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico” .....**

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, tenemos 3 minutos y nos falta obviamente correspondencia y asuntos varios, yo sé que por ejemplo don Alexander (Mejías) entra a trabajar y demás, no sé qué tan relevante sea sobre todo pasar la correspondencia para el jueves, doña Rocío (Céspedes).....

Externa doña Rocío Céspedes: esta fue una notita, básicamente es un oficio que nos llega de la Municipalidad de Cartago, voy a dar un antecedente para que pudiéndolo pasar el jueves ya llevemos conocido el tema, ellos básicamente con el afán de dar por concluido el contrato de la Planta de Tratamiento proponen hacer un una permuta, un cambio, de propiedades dejándose ellos una propiedad, perdón dándonos a nosotros una propiedad allá en la zona del Parque Industrial y pidiendo la correspondiente a la de la propiedad que tenemos de la Planta de Tratamiento en Agua Caliente, básicamente eso es lo que están pidiendo según un acuerdo de la Junta Directiva, entonces pudiéramos pasarlo con el entendido de que tendríamos tiempo a más tardar, según lo que habíamos anotado, a responderles el 15 de marzo, que sería de este miércoles que viene en 8 (días), responderle a la municipalidad cualquier acuerdo que en materia de la propuesta acordara está Junta Directiva.....



	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 26

Indica don Lizandro Brenes: claro y esto es bastante relevante, porque trata de un proyecto y un contrato establecido entre la municipalidad y JASEC, entonces yo creo que sí lo podemos agendar para darle un poquito más de discusión si a ustedes les parece, entonces la propuesta sería trasladar correspondencia y asuntos varios para la siguiente sesión, igual ya son las 7 de la mañana prácticamente entonces, podríamos dejarla acá ¿está bien?; muy bien, doña Rita (Arce) levantó la mano.....

Externa doña Rita Arce: sí, rápidamente don Lizandro (Brenes) nosotros para poder tomar esta decisión en el momento que sea necesitamos los avalúos, entonces que nos traigan los avalúos de las dos propiedades, para saber si estamos intercambiando propiedades que tengan por lo menos un valor, también las áreas y todos los permisos, todas las disponibilidades de agua, electricidad, etcétera, que se requiere cuando uno va a adquirir una propiedad, entonces en primera instancia le digo que eso es lo que vamos a necesitar, pero luego vamos a necesitar otra serie de cosas, que me imagino la Administración lo trae, entonces, más bien me voy a esperar. Gracias.....

<b>CAPITULO IV</b>		<b>OTROS ASUNTOS.</b>
--------------------	--	-----------------------

**ARTÍCULO 7.- CORRESPONDENCIA.**

**a. Oficio AM-OF-193-2023.**


Se trasladó la presentación y discusión de este punto, para una próxima sesión.....

**ARTÍCULO 8.- ASUNTOS VARIOS.**

Se trasladó la presentación y discusión de este punto, para una próxima sesión.....

Indica don Lizandro Brenes: muy bien, entonces levantemos la sesión al ser las 7 de la mañana, nos vemos el jueves, que tenga una excelente semana, muchas gracias por conectarse.....

.....  
.....  
.....  
.....

	Tipo: Formulario	Código: <b>PGGO.PR7.FM2</b>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 26

**AL SER LAS SIETE HORAS SE LEVANTA LA SESIÓN.**

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO  
PRESIDENTE**

**ALEXANDER MEJÍAS ZAMORA  
VOTO DISIDENTE Art. 5**

**MSc. ROSARIO ESPINOZA CARAZO  
VOTO DISIDENTE Art. 5**

**AUDITORA INTERNA**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 018-2023 que incluye 26 folios.**